

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 22 de délibre de 1992. Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y atento a razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de Producción en las categorías detalladas a fs.32 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del 1º de febrero de 1993 y por el termino de seis meses a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1993.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa por los gastos de comida.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones se remitirán a la Subsecretaría de Administración, que para su cumplimiento, archivese.-

> FICARDO LEVENE (H) PRESIDEINE DE LA OURTE BUPRELIA DE JUSTICIA DE LA MACION